

## **Bases del concurso**

### **II edición del Premio Focus-Abengoa a la Empresa Sostenible**

El reto del desarrollo sostenible es conseguir que las decisiones que la sociedad toma hoy no perjudiquen su desarrollo mañana. El sector privado tiene la responsabilidad, compartida con los gobiernos, de contribuir a lograr un desarrollo económico que no afecte negativamente al medioambiente, y que a la vez, tenga en cuenta el bienestar de las personas.

La convocatoria de la II edición del Premio Focus-Abengoa a la Empresa Sostenible se regirá por las siguientes bases:

- I. La Fundación Focus-Abengoa convoca la II edición del Premio a la Empresa Sostenible como actividad integrante del Foro Focus-Abengoa sobre Energía y Cambio Climático. El objetivo de esta convocatoria es reconocer públicamente a aquellas empresas suministradoras de Abengoa que, con su actuación, hayan contribuido activamente al desarrollo sostenible y que sean ejemplo para otras organizaciones.
- II. Se convocan dos premios ordinarios: uno destinado a pequeñas y medianas empresas con menos de 50 empleados y otro destinado a grandes empresas con 50 o más empleados. Los ganadores serán reconocidos públicamente en un acto que se celebrará durante el año de la convocatoria.
- III. Podrán concurrir aquellas empresas que hayan sido suministradoras de Abengoa, o de alguna de sus filiales en cualquier país, en los últimos 24 meses, y que estén desarrollando, o hayan concluido en los dos últimos años proyectos, estrategias, acciones o campañas, orientadas a lograr un desarrollo sostenible, que destaquen por su carácter innovador, originalidad, proyección, liderazgo, visión estratégica, alcance, eficacia de la metodología, beneficios sociales o ambientales y capacidad de propagación. Tales iniciativas pueden encontrarse en cualquier área de la empresa. No podrán participar empresas que, por su carácter, deban acreditar ante terceros una relación de independencia en su actividad ordinaria con Abengoa o sus filiales.
- IV. Para ser candidata al premio, la empresa suministradora deberá rellenar el formulario publicado en la web del premio: [sustainability.abengoa.com](http://sustainability.abengoa.com) y que podrá complementar con cualquier otra información que considere oportuna. La información de la candidatura deberá enviarse por correo electrónico a [rsc@abengoa.com](mailto:rsc@abengoa.com) indicando en el asunto "II edición del Premio Focus-Abengoa a la Empresa Sostenible". La fecha límite para recibir información de la candidatura será el 11 de diciembre de 2013 a las 00:00, hora española. Las preguntas y dudas podrán dirigirse a la misma dirección electrónica.

V. Entre los criterios fijados para la selección de las organizaciones premiadas, el jurado, que podrá otorgar accésits o declarar los premios desiertos, considerará especialmente los siguientes:

- Compromiso corporativo: misión y políticas corporativas coherentes con los principios del desarrollo sostenible.
- Integración estratégica del desarrollo sostenible: integración de aspectos ambientales, sociales y económicos en la gestión y la estrategia empresarial.
- Innovación: incorporación de elementos innovadores en los productos, servicios o procesos de la empresa.
- Beneficios ambientales, sociales y económicos: evaluación de los beneficios que para el entorno tiene el proyecto, estrategia, acción o campaña.
- Mejora continua: proceso en el que se establecen mejoras de forma continuada para evolucionar hacia la eficiencia y la consecución de objetivos concretos.
- Extensión del compromiso con el desarrollo sostenible: capacidad de compartir los resultados y las buenas prácticas con otras organizaciones a través de redes de cooperación, acuerdos empresariales, etc.
- Esfuerzo: esfuerzo realizado en afrontar retos y barreras para el éxito de la iniciativa.
- Formación: realización de acciones formativas relacionadas con el desarrollo sostenible en la empresa.

VII. La presentación de la solicitud para participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones e interpretaciones del Patronato de la Fundación y del jurado, que serán inapelables.

Sevilla, noviembre de 2013.